

ADENDA A LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 19 DE JULIO DE 2017 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTERES CONJUNTOS DEL CAMPUS DE EXCELENCIA MONCLOA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018 PARA LA INCORPORACIÓN A LA MISMA DE NUEVA FINANCIACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, el **D. Ignacio Lizasoain Hernández**, con D.N.I. nº 05378715G, Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, nombrado por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2015, y en virtud de lo que establece el Artículo 67.2 del Decreto 58/2003, de 8 de Mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 28 de mayo de 2003), y de las competencias que le han sido delegadas por Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM 31-7-2015), CIF Q-2818014-I, con domicilio en Avenida de Séneca número 2, 28040 Madrid, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM).

Y de otra parte, **Dña. Asunción de María Gómez Pérez**, con D.N.I. nº 08821929A, Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en adelante UPM, con CIF Q2818015F, y domicilio social en Avda. Ramiro de Maeztu nº 7, 28040 Madrid, en nombre y representación de ésta, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Sr. Rector Magnífico de la UPM, con fecha 27 de abril de 2016.

Las dos partes, reconociéndose la capacidad legal suficiente, suscriben el presente Acuerdo Específico de Colaboración (en adelante el "Acuerdo") y

EXPONEN

- I. El Campus de Excelencia Internacional (CEI) Campus Moncloa se construye sobre un acuerdo marco entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y como resultado de un Plan Estratégico con la participación de las instituciones agregadas participantes. Dicho acuerdo marco está basado en la idea de compartir el campus con sus recursos físicos y humanos para la docencia y la investigación, compartiendo también una misma visión del papel social que el Campus Moncloa puede y debe jugar, y la misma aspiración a la excelencia.
- II. La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) es una estructura universitaria dependiente de ambas universidades encargada de la organización académica de las actividades conducentes a la obtención de títulos de máster interuniversitario, doctorado, títulos propios, formación continua, así como de la organización de cursos extraordinarios,

jornadas, reuniones y cuantas actividades formativas puedan contemplarse en el futuro.

- III. Dicha escuela existe formalmente desde el 21 de mayo de 2013 con la firma de un protocolo por parte de ambas universidades.

ACUERDOS

Primero. El objeto de esta adenda es incorporar fondos de la Universidad Complutense de Madrid a la Convocatoria del Programa de becas para estudios oficiales de másteres conjuntos del Campus de Excelencia Internacional (CEI), Campus Moncloa, durante el curso académico 2017/2018, fondos recibidos a través de la Convocatoria para la Consolidación de Proyectos de Excelencia de 2015, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Este programa dispone de una financiación máxima de 24.000,00 €. Se ofertarán doce ayudas por un importe de 2.000,00 € para realizar el trabajo fin de máster de los estudios oficiales de los Másteres conjuntos del CEI Campus Moncloa durante el año académico 2017-18, y serán gestionadas por la Universidad Politécnica de Madrid.

Tercero. La Universidad Complutense de Madrid aportará 4.000 €, y que se librarán a la Universidad Politécnica de Madrid mediante transferencia bancaria a la cuenta LA CAIXA IBAN: ES36 2100 9194 1722 0060 0055 - BIC/SWIFT CODE: CAIXESBBXXX.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LOS RECTORES

P.D. El Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado UCM
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOCM núm. 180, de 31 de julio de 2015),

P.D La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado UPM
(en virtud de la delegación de competencias otorgadas por el Rector Magnífico de la UPM, con fecha 27 de abril de 2016.)

Fdo. Ignacio Lizasoain Hernández



Fdo. Asunción de María Gómez Pérez

